

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro de Internación Provisoria – Centro régimen cerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Ricardo Martínez Salas
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Capitán Marcelo Saldías Fuentes
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	16/10/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	15/04/2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	Si	
FERNANDA CARRASCO	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADORA CISC	Si	
DANIEL BERNARDO <i>Gustavo Valdivia</i>	A. C. J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
NICOLE ABARCA <i>P. B. Saldías Fuentes</i>	FUNDACION OPCIÓN	SOCIEDAD CIVIL	Si	
MARCELO ACUÑA	UNIVERSIDAD O'HIGGINS	MUNDO ACADEMICO	Si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
NATALIA FIGUEROA	FUNDACION ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	Si	
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL	Si	
MANUEL GALVEZ	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PUBLICO	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No existe sobre población, cip:25, crc:5, capacidad del recinto 56

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Capacidad: 40 cip y 16 crc

Ocupación actual : 25 cip y 5crc

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Si bien es baja la población en el centro, el perfil de los jóvenes es mas complejo por lo cual es más desafiante la intervención, sin embargo, permite el actual numero un mejor manejo de los eventos críticos que se produzcan

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se utiliza una pauta de evaluación inicial y una clasificación

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Reglamento de la ley RPA

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se habilita una casa en las ocasiones que han existido mujeres con alguna de las características indicadas.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se deja una casa especial según las orientaciones técnicas del caso en concreto

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población permite afrontar inconvenientes sobrevinientes de mejor forma que
Si existiera una mayor población

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La capacidad del centro pareciera sobre dimensionada, considerando que al parecer lo óptimo para una intervención adecuada es un menor por habitación en cada casa.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Tener a la mano los documentos que orientan la segmentación de los menores aun cuando sea conocido por los funcionarios

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una ocupación menor a la capacidad del recinto

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente existe falta de dotación por funcionarios con licencia médica. De un total de 25 funcionarios y funcionarias, 12 se encuentran con licencia médica. Los tunos se cubren con la dotación actual.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

El informe previo no contiene información respecto de esta pregunta. El Centro no cuenta con informe de las capacitaciones realizadas al personal, se indica que desde la Dirección Regional no envían dicha información por tanto dicen desconocer este tema.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

El informe previo no contiene información respecto de esta pregunta. El Centro no cuenta con informe de las capacitaciones realizadas al personal, se indica que desde la Dirección Regional no envían dicha información por tanto dicen desconocer este tema.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Como aspecto favorable, se destaca que, en comparación al año anterior, el número de funcionarios y funcionarias con licencia médica se redujo casi a la mitad (2004: 23 LM 2005: 12 LM)

5. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no emite ni gestiona información respecto de las capacitaciones y número de personal capacitado, en áreas pertinentes al funcionamiento del centro ni en temas de género. Esta misma observación se realizó en la última visita al centro.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solicitar a la Dirección Regional información respecto a capacitación realizadas y personal que participa de ellas.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación de la visita anterior.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

La casa N° 1 ha estado destinada a la segregación, pero en el transcurso de la visita se pudo verificar que hoy esta casa se ocupa como rutina diferenciada, mayoritariamente por seguridad de los jóvenes. No hay un espacio para la segregación.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Se visitaron aleatoriamente tres casas 1-2-6, cuentan con infraestructura adecuada y mantención de los espacios, si fue posible observar que existe una habitación en casa 6 que se goteaba, las habitaciones estaban con todos sus ventanales, pues en otras visitas, han faltado vidrios considerando que el lugar donde está ubicado el centro mantiene bajas temperaturas. Si hay que hacer especial mención que las condiciones de habitabilidad de los baños no refieren un estándar de condiciones mínimas. Faltan piezas que permitan el uso de las duchas, inodoros en malas condiciones, también se hace necesario mencionar que el olor que emanan los baños, por condiciones de fosas sépticas, hace muy incómoda la permanencia en los baños, se debe priorizar en lo que se refiere a infraestructura los baños, del lugar.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si se dispone de agua potable, pues fue posible verificar abriendo las llaves, pero no podría referirme a la calidad del agua, pues el sector es conocido por los problemas con el agua. Respecto a la luz no hay problemas, esta comisionada no consulto respecto a un plan de emergencia frente a un corte masivo de agua y/o luz.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, las habitaciones están bien equipadas, si los jóvenes refirieron que los colchones son muy duros, les permitían sobreponer dos, pero por medidas de seguridad esto se eliminó. En algunas habitaciones los jóvenes disponían de un módulo plástico para dejar sus cosas ordenadas, pero no todas las habitaciones lo tenían, informa etd que deberían haber en stock.- Respecto a los espacios comunes hay mesas y sillas suficientes, disponen de microondas, dispensador de agua, etc. Las casas también disponen de aire acondicionado. Si se considera insuficiente el equipamiento que pudiesen tener para actividades de

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

No fue posible observar. Complementar con comisionado que realiza factor salud.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen mejoras en cuanto a la habitabilidad de las habitaciones, los espacios comunes estaban limpios y ordenado al momento de la visita, también fue posible observar en algunas casas que los jóvenes ordenan sus espacios de habitación

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Urge el mejorar estructuralmente los baños de todas las casas. En términos de mejora de equipamiento y aguas servidas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar los baños de todas las casas, en próxima visita se pondrá especial énfasis a este punto.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Es posible apreciar mejoras y una permanente preocupación por obras de mantención y mejoramiento.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

En el lugar fuimos atendidos por doña [REDACTED] prevencionista de riesgo.
El plan de emergencia, que fue revisado, se trata del mismo revisado en la visita anterior. El plan fue aprobado en nivel central el día 12 de mayo de este año. Contiene las siguientes contingencias: <ul style="list-style-type: none">a) Procedimiento general de evacuaciónb) Amago de incendios estructurales.c) Sismosd) Erupciones volcánicase) Incendios forestalesf) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunamis.g) Escapes de gash) Infección tóxica – alimentariasi) Artefactos explosivosj) Accidentes graves o fatalesk) Asalto, Robo o Saqueo Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)
El plan fue difundido a todos los funcionarios, incluido Gendarmería de, el día 15 de mayo de este año.
Se preguntó por el plan de emergencia a la ETD (encargado de trato directo) don [REDACTED] [REDACTED] quien dijo conocer el plan de emergencia, entregando detalles de qué hacer en caso de que sea necesario.
Los componentes informados por el Director (a) en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y la información allí vertida resultó en su mayoría correcta, salvo en lo que dice relación con las reuniones del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento, ya que sólo existen de este año, las Actas de los meses de junio y julio. En el informe previo se precisan reuniones mensuales, pero dichas actas no existían el día de la visita, salvo las dos indicadas.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

100% operativo, y corresponde a todo lo señalado en el informe previo.

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Se encuentran 100% operativos ambas redes.

Si bien no existe una certificación formal de bomberos, se mostraron correos y fotografía que dan cuenta que las redes de agua fueron revisadas por Bomberos el 5 de febrero del 2025.

Los extintores están al día en sus cargas hasta noviembre del año 2025.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro está ubicado en la falda de un cerro, por eso todas las vías de escape están en la misma dirección de la pendiente del cerro, cada casa posee su zona de seguridad, al igual que zonas comunes al interior del centro tanto para los jóvenes como para los funcionarios.

El centro está ubicado a 7 kilómetros del centro urbano más cercano (Graneros), mediante un camino rural y angosto en una primera etapa, lo que de alguna manera podría dificultar el traslado de emergencia hacia y desde tal punto.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Amago incendio el 16 de mayo del 2025

Caída en altura (clave azul) el 23 de junio del 2025

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Gendarmería tiene la obligación de custodiar el cierre perimetral o cordón del centro, sin embargo, en ciertos casos ingresan al centro cuando su presencia es estrictamente necesaria, siempre a requerimiento del personal del SENAME de más alto grado que esté en funciones en el Centro.

Todo está regulado por protocolos, en especial la intervención en caso de emergencias internas, tales como motín, fuga o intento de fuga, rescate de algún interno, agresión a funcionario de centro, etc. Así, a modo de ejemplo, el plan de emergencias también contempla el caso más común, que es de riñas internas, donde si la situación no pueda ser controlada por el educador, éste avisa por radio al coordinador, quien a su vez llama a Gendarmería para regular la situación. Muchos de estos protocolos están descritos en el mismo plan de emergencia, sin perjuicio de que además se entregan de manera más resumidas esos protocolos a los funcionarios para su mejor entendimiento.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

En horario y día hábil, [REDACTED] En todo caso, siempre el encargado, es el jefe de rango más alto y en la noche o en horario o día inhábil, el responsable es el coordinador que esté de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha realizados diversos cursos, 3 de manejo de extintores (15 de mayo, 25 de julio y 12 de agosto, todos de este año 2025) y un curso de primeros auxilios el 9 y 11 de septiembre de este año.

Todos los extintores se encuentran operativos y con sus cargas al día.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen reuniones ni actas del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las precisadas en el punto anterior.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se realizaron simulacros de emergencia y se difundió el plan de emergencia.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Actualmente se mantienen por parte de la encargada de estadísticas, los comités actualmente se conforman por la asistente social y psicólogo/a, no concurren los coordinadores por falta de tiempo y dotación.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Los coordinadores informan infracciones en forma diaria pero los informes los emiten los lunes y viernes. Se producen 2 o 3 hechos por día.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

La mayoría son consumo de sustancias y riñas entre jóvenes. Actualmente hay 30 jóvenes, sólo hombres, 5 cumpliendo sanción y el resto en CIP. Ha bajado el ingreso de drogas por pelletazos o familiares, pero siguen existiendo otras formas de ingreso.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

La única sanción que se observa de forma frecuente es la rutina diferenciada y prohibición de participar en actividades recreativas, que en general es poca oferta de talleres. Además, se registra en la hoja de vida.
No hay suspensión total de visitas sino horarios diferenciados en tiempo y días.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Se realiza en forma excepcional, en la misma casa del joven, en un dormitorio especial, ya no en una casa aparte o designada para ello. Hay casos en los cuales el interno ha agredido a varios jóvenes y a los educadores sin poder regularse, en esos casos se ha aplicado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Rutina diferenciada, lo que implica elaborar un plan de acción distinto para el joven, en los cuales el profesor o tallerista los visita en la casa.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

Uno de los internos señaló que era su mamá quien le llevaba droga, por lo que a ella se le prohibió el ingreso, el resto de la familia sí concurre.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

Se aplica la ficha, el coordinador informa a la jefatura técnica, último oficio consta del 1 de octubre de este año.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

La mayoría de hechos son las amenazas o agresiones entre pares, en especial por jóvenes que viene de la RM, mayores de edad. También ocurrió hace meses que un joven agredió a 4 jóvenes sexualmente de la misma casa.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No fue posible acceder, la jefa técnica informa que sólo lo lleva la encargada de estadísticas que no está el día de la visita, se accede a SENAINFO, hay 67 circulares este año, refieren mucha demora de causas en FL, tramitándose causas cuyas denuncias fueron hace dos o tres años.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	67
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Ninguna

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Es relativo y dependen mucho de cada caso, en general se procede al cambio de casa del joven, si hay denuncias cuyo denunciado sea un funcionario del centro, se procede a separarlo del joven a fin de evitar nuevos hechos.
Si hay enfrentamiento verbal, se realiza anotación de demérito

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Si, dentro del mismo centro
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	Si, dos veces este año
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Si
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Hay algunas estrategias, pero no están definidas, sólo depende del nivel del conflicto. Si se trata de un conflicto entre "bandas" se realiza una especie de mediación con PIC y ETD.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, se trata de temas de drogas o códigos de jóvenes, pero hay respeto por orientación sexual de cada uno.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas, parece ser que los jóvenes no presentan sesgos ni evidencian discriminaciones.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Si, es un problema grave al interior del centro, que ha bajado en comparación a la visita anterior pero se sigue produciendo de forma constante, incluso si cambian o trasladan a jóvenes. Las medidas son escasas, consisten en mediaciones y nada más.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, hay un protocolo nacional.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Al parecer se ha controlado mejor el ingreso de drogas por parte de familias y ha mejorado el manejo del centro.

14. Señale aspectos negativos a considerar.

Escasa oferta de talleres, problemas de dotación y personal, hay funcionarios que ya no van y se retirarán del centro prontamente, lo que satura al resto del equipo. Tampoco hay oferta en materia de educación, lo que es un problema grave para los jóvenes.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere seguir aumentando el control en cuanto al ingreso de drogas lo que necesariamente deberá ir acompañado de aumento de actividades útiles y acceso a educación (apresto).

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Escasas mejoras.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, se genera por medio de una pauta de tamizaje. Medicación con nombre y horario, también registros de administración.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí existe coordinación y se realiza por 3 vías, telefónica, correo y enfermera referente.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí cuenta con flujo de derivación con atención médico psiquiatra.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existen las coordinaciones, protocolos con las diferentes unidades de trabajo.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí, cuentan con el registro diagnóstico y de administración de los psicofármacos.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza entrevista de salud mental para aplicación de Escala OKASHA y monitoreo constante de los usuarios.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

No, porque esta acción la gestiona la profesional encargada de caso (PEC).

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, todos los meses se envía una lista actualizada de los usuarios.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, pero la información está en el Drive.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí, se registra en senainfo.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Entrevista inicial con el joven, según la necesidad se deriva al servicio de urgencias. Posterior se mantiene monitoreo, atención con psiquiatra para luego derivación a corta estadía por 5 días.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Sí, se registra, pero durante los últimos 6 meses, no existe dicho acontecimiento.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, por movilidad, servicio de urgencias, dental y matrona; como también kinesiológico.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, por temáticas emocionales, autolesiones, riñas, dolores de estómago, exámenes.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No, porque están cubiertos por el programa PAI ACJ.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Buen equipo de trabajo, buena comunicación; destacando la funcionalidad de contar con equipo completo.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda articular una mejor gestión, ya no sólo de los recursos, sino que también, generar espacios de diálogo con los ministerios correspondientes, para que se los todas y todos los actores puedan entender la dimensión de los requerimientos del Centro.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan mejorías en lo sustancial

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Existe colegio Antuhú que depende del DAEM de Graneros con modalidad de enseñanza básica y media para personas jóvenes y adultos. Cuentan con PIE y ASE, convivencia escolar

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Si existe y corresponde al colegio Antuhue que tiene reconocimiento ministerio educación. Existen 4 salas, 1 biblioteca, pabellón administrativo. Si bien funciona de 9 a 13 horas, cada casa tiene sólo 1 hora de clases ya que de 9 a 10 casa 7, de 10.15 a 11.15 casa 4 y de 11.30 a 12.30 casa 1-2-6 y de 12.45 a 13 .45 casa 5. Ello por problemas existente entre los jóvenes

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

La asistencia es regular ya que hay varios jóvenes con conflicto y eso hace que no quieran ir a clases. Por eso siempre se está intentando nivelar.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Nivel básico a medio y están todos los niveles, pero existe una mayor concentración en la media. Hay 1 joven en primer ciclo y ello pese a que el joven está habilitado para estar en enseñanza media, su nivel pedagógico está mínimo (no sabía leer), que fue necesario nivelarlo desde la básica

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub factor de educación

Actualmente no existen analfabetos, pero si mucho joven con necesidad educativa especial. Hay 1 joven TEA con escolarización normal

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Existen 4 a 5 jóvenes egresados. Si existen coordinaciones para considerar estudios online que deben ser costeados por los jóvenes, el centro no contribuye con esos gastos

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

La persona entrevistada de colegio (solo 1 funcionario) no tenía certeza, pero deben ser 4 jóvenes aproximadamente.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

Sólo cuentan con 1 protocolo de violencia de genero y abuso sexual, nada más

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Hasta la fecha se han ofrecido talleres de arteterapia, deportes, panadería y pastelería, habilidades sociales, ciudadanía, responsabilización, artesanía, orfebrería, género.

Se revisa listados de asistencia y plan TSE

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Principalmente funcionarios internos del servicio previamente capacitados
El de panadería y pastelería está a cargo de prestador licitado a nivel central (monitor externo)

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No se exigen requisitos especiales para participar, estando abiertos a todos los jóvenes.
Para asegurar la asistencia al taller, semestre a semestre se hace un levantamiento de intereses entre los jóvenes.
Si no hay participación de alguno de ellos, se deja constancia de ello en el informe situacional respectivo
Hace excepción a lo anterior el taller de responsabilización enfocado a jóvenes condenados

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

La totalidad de los ingresados al día de la visita, vale decir, 31 jóvenes.
Durante la visita se presencia el trabajo de 5 jóvenes en el taller de arteterapia a cargo de estudiantes en práctica Terapia Ocupacional, quienes se muestran interesados en la actividad, terminando con una actividad grupal. El grupo contaba con un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades que se realizaban.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

De los últimos talleres impartidos, el de panadería y pastelería pues los jóvenes preparan alimentos distintos a los que entrega el Centro, los que después consumen en su casa

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

El de ciudadanía, siendo notorio el poco interés de los jóvenes en las actividades planteadas.
--

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

La insuficiencia de recursos para la compra de materiales.
--

Se indica que debido al fin del funcionamiento de SENAME, este año el presupuesto fue un poco menor que en años anteriores

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Mecánica en motos, el cual consta de un módulo teórico y uno práctico en que se les explica el funcionamiento del móvil y tienen trabajo manual de armado y desarmado. Este taller tiene una duración de 7 a 8 semanas, alternándose jóvenes del CIP y del CRC

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Se pide proyección laboral, tener a lo menos 16 años. Además, previo al ingreso, los jóvenes deben firmar un compromiso conductual.

La participación en estas actividades es voluntaria.

También se considera el tiempo de permanencia que le queda al joven en el Centro.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

Sólo la indicada.

Durante mayo y junio se dictó una capacitación en “terminación de construcciones”

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Los mismo señalados en el punto 2.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

OTEC TASOS. Cuando corresponde, certifica SENCE

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Por regla general se distribuyen por casa

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

A la fecha 5.

En el momento de la visita no se estaba impartiendo la capacitación por lo que no fue posible observar su funcionamiento.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

A la fecha 5.

En el momento de la visita no se estaba impartiendo la capacitación por lo que no fue posible observar su funcionamiento.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

La de armado y desarmado de motos. El éxito se debe a que previamente se realiza un levantamiento de los intereses de los jóvenes lo que propende a que haya una alta asistencia y participación

Esta actividad busca desarrollar en los jóvenes habilidades de trabajo en equipo, seguimiento de instrucciones, adaptación al contexto, tolerancia y puntualidad

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Sólo hay una capacitación en curso la que tiene asistencia y participación asegurada por el levantamiento de intereses.

En periodos anteriores ha tenido baja participación un taller de podología y manicure.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Falta de educadores (funcionarios internos), personal de apoyo a la capacitación

Hay limitaciones en cuanto a los espacios en que se imparten los talleres y además con los horarios.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No existe registro ya que una vez egresado el joven no se hace seguimiento.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

No se pudo revisar, ya que los jóvenes en CRC estaba en confección de plan intervención, por tanto no se pudo revisar

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No hay jóvenes con este beneficio. Pero los requisitos son postular 134 bis, lo cual supone cumplir objetivos de su PII, capacitarse, estudiar y con antecedentes favorables se reúne el equipo técnico y evalúa procedencia de permiso.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁵.

Dentro de la rutina semanal se contempla rutina deporte, salida a la cancha a jugar a la pelota, básquet, vóley, tenis.
Cada casa cuenta con juegos de mesa y mesa de ping pong

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

La casa cuenta con 1 espacio común, tiene tc, mesones para practicar juegos

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Taller de fútbol, tenis, básquet, voleyball que son parte de la rutina de los jóvenes

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe biblioteca, pero esta es utilizada por el colegio y para talleres de actividades sociales y alguna casa puede solicitarla y se autoriza que sea utilizada.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas⁶.

Si cuenta con plan de actividades, pero sólo alude a rutina escolar.

En caso de temas escolares el joven es matriculado en colegio Antuhue y en caso de que este en internación provisoria y la matricula se mantenga en exterior, se coordina entrega de material para que el joven pueda aprobar en el colegio que este matriculado al exterior

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

La dificultad esta dada por el alto consumo de droga de los jovenes, que impide hacer las actividades formativas.

Si bien van a clases, no prestan atención o derechamente no quieren ir por su consumo.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

N/A

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si hay una coordinación efectiva. Pero siempre se puede mejorar más, para tener una mayor cantidad de informacion

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca que los jovenes ya no queden repitiendo y que efectivamente pueda terminar su año escolar

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

Creo que no hay coherencia, porque si se revisan los expedientes las intervenciones de profesionales PIC Y PEC no son seguidas, sumado a que aluden a intervención una llamada familiar y eso NO es en términos técnicos.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Que los jóvenes en internación provisoria no están perdiendo el año académico al encontrarse en internación provisoria

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Los jóvenes no se encuentran con un nivel académico optimo al tener solo 1 hora de clases. A ello se debe sumar que la rutina de los jóvenes es muy pobre, no tienen mayor actividad que ver tele ya que deporte es un tiempo corto, arte igualmente y las intervenciones son cada vez más escasas

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejore las rutinas y aumenten las horas de clases

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Hubo voluntad de gestionar solución para los jóvenes en internación provisoria que estaban escolarizados en medio libre y así no pierden año escolar

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Existe un turno que comienza a las 8.00 de la mañana y termina a las 80.00 horas, se entregan 4 raciones de alimentos. El día de la visita el menú era costillar con papás, lo que se condecía con la minuta que se encontraba a la vista en dependencias de la cocina. El lugar de preparación de los alimentos estaba muy limpio y ordenado, todos los manipuladores con cofia y mascarilla. Los alimentos se distribuyen por casa y se pudo verificar al cruzar información con los jóvenes que ya no llegan helados si no a temperatura para comerlos sin inconvenientes.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, se encontraba en el diario mural de la cocina.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, es necesario destacar que en un espacio de la cocina estaban impresos y plastificados las indicaciones alimenticias especiales que tienen algunos jóvenes lo que no se observó en otras visitas y se considera una buena práctica.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Si. El sistema está organizado con horarios de preparación y distribución de alimentos. También fue posible ver en las bodegas que se cuenta con stock para actividades especiales en que se requiera otro tipo de alimentación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, esta minuta se encuentra a la vista para los manipuladores de alimentos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Excelentes condiciones, esta comisionada felicita al personal encargado de la preparación de alimentos, de su distribución y del orden que fue posible apreciar en las bodegas.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Si, existen bandejas y cubiertos suficientes, que manejan los jóvenes en las casas.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Excelente organización de este factor. Se cambiaron máquinas refrigerantes y se dispone todo en orden y limpio.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observaron aspectos negativos.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones, tender a mantener esta estándar en la preparación de alimentos.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existen mejoras que se han sostenido en el tiempo.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Programa Ambulatorio Intensivo (PAI)	CANTIDAD
1. Jóvenes que presentan consumo problemático de drogas con confirmación diagnóstica.	24
2. Jóvenes en tratamiento voluntario de rehabilitación.	24
3. Jóvenes en tratamiento de rehabilitación por sanción accesoria.	0
4. Indique la cantidad de cupos anuales disponibles en el programa PAI.	288
5. Indique la cantidad de cupos utilizados a la fecha.	250
6. Indique la cantidad de cupos faltantes a la fecha.	38

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

El modelo de intervención implementado por PAI ACJ Graneros Intrapenitenciario se basa en el enfoque del modelo transitorio de cambio, sistémico, biopsicosocial, reducción de daño, cognitivo conductual, con una mirada fenomenológica de los caso, lo que permite la integralidad de los procesos interventivos.

En términos de equipo humano, el programa cuenta actualmente con un equipo diversificado y multidisciplinario compuesto por:

2 psicólogos, uno con jornada completa de 40 horas y uno con jornada parcial de 20 horas semanales, su función es brindar apoyo psicológico y terapia individual a todos los usuarios del dispositivo, aplicado instrumentos de psicodiagnóstico.

2 trabajadores sociales; mismas jornadas que los psicólogos, su función es de ser responsables de la evaluación y atención de las necesidades sociales y familiares de los jóvenes, así como de la coordinación con recursos externos.

2 técnicos en rehabilitación; uno de 40 horas semanales y uno de 10 horas semanales, estos son los encargados de brindar apoyo en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes a través de actividades y talleres.

1 médico: Responsables de la atención médica y la salud física de los jóvenes, asegurando su bienestar general.

1 médico psiquiatra; responsable realizar la evaluación psiquiatra de los jóvenes, controles cada 15 días, y prescripción de tratamiento farmacológico.

1 psicopedagogo : 40 horas semanales, encargado de atenciones individuales y grupales, además del área de integración social y realizar acompañamiento al protocolo de neurodivergencia.

1 director: 40 horas semanales encargada de supervisar y coordinar las actividades y esfuerzos del equipo, asegurando una ejecución efectiva del programa.

Este equipo multidisciplinario refleja un enfoque holístico en la atención de los adolescentes y jóvenes, abordando diferentes aspectos de sus necesidades y promoviendo una rehabilitación integral.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

El proceso de ingreso al dispositivo ambulatorio del PAI ACJ Intrapenitenciario se realiza a través de una derivación realizada por profesionales del CIP CRC a través de una ficha de derivación. Es importante mencionar que en la actualidad el PAI cuenta con lista de espera, sin embargo, de manera voluntaria el Pai no deja de entregar atención según los requerimientos de los adolescentes.

Es importante mencionar que la lista de espera se evalúa según los criterios de prelación de salud.

Luego del ingreso, existe un periodo diagnóstico de 45 días de corrido, donde cada área, realiza una evaluación de la historia, necesidad y recursos del adolescente y su entorno.

El proceso de tratamiento se extiende durante la permanencia del joven en el Centro de Internación Provisoria (CIP) o en el Centro de Régimen Cerrado (CRC). Durante este tiempo, se implementan intervenciones y actividades destinadas a abordar las áreas identificadas en la evaluación previa. El objetivo es fomentar el desarrollo positivo, la adquisición de habilidades y la rehabilitación del joven.

Una vez que el joven culmina su tiempo en el CIP o CRC, se busca asegurar una transición exitosa al medio libre. Para ello, se busca establecer una vinculación con un dispositivo ambulatorio en la comunidad. Esta etapa busca mantener y consolidar los avances logrados durante el período de internación y seguir brindando apoyo y seguimiento en un entorno menos restrictivo.

Este enfoque refleja una estrategia integral para abordar las necesidades y desafíos de los jóvenes en el contexto intrapenitenciario y más allá. El proceso voluntario, la evaluación diagnóstica y la continuidad del tratamiento en el medio libre demuestran un enfoque comprometido con la rehabilitación y el desarrollo positivo a largo plazo de los adolescentes y jóvenes involucrados.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

El programa PAI cuenta con una lista de espera de 2 adolescentes, esto se debe a la alta demanda, plazas cubiertas, jóvenes retornados de UCHIP, se observa que no hay utilización de las redes locales y uso del interceptor de salud. Sin embargo, aunque el programa cuente con lista de espera, existe una disposición a la atención necesaria.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si, ambos médicos cuentan con registros y certificados de entrega de fármacos.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

El programa PAI participa activamente en el proceso de Análisis de Caso, en línea con los lineamientos técnicos establecidos por el SENAME. Esta participación es llevada a cabo de manera sistemática y regular una vez por semana, los días miércoles, la coordinación y colaboración en el Análisis de Caso son esenciales para garantizar una atención integral y coherente a cada joven.

La Coordinadora del dispositivo asume un rol central en este proceso. Ella es la encargada de facilitar y dirigir los análisis de caso con los diversos profesionales que están trabajando directamente con los adolescentes y jóvenes. Estas reuniones de análisis de caso permiten una revisión en profundidad de la situación y el progreso de cada joven en el programa.

Durante estas reuniones, se comparten perspectivas, se revisan avances y desafíos, y se toman decisiones informadas sobre la mejor manera de abordar las necesidades individuales de cada joven. Esta colaboración multidisciplinaria contribuye a la formulación de planes de intervención coherentes y efectivos, asegurando que se aborden todos los aspectos relevantes para el bienestar y la rehabilitación de los jóvenes.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan el avance que existe en la comunicación efectiva entre PAI y CIP CRC, un trabajo complementario que permite la integración de miradas a favor de los procesos de los adolescentes.

Se destaca la unidad de salud, la disposición de mantener una mirada integral del proceso y favorecer las gestiones complementarias.

Se destaca la dirección del CIP CRC que ha permitido el funcionamiento más expedito del PAI, con una mirada integradora, resolutive, propositiva, entendiendo los tiempos de procesos respecto al consumo de sustancias.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Consumo de sustancias dentro del recinto, existe una percepción de que el consumo dentro del CIP CRC es mayor al que pueden exceder cuando están en su contexto, fuera del recinto.

Escasa oferta programática, y las que existen tienen un bajo impacto en la motivación, no son adecuadas a las necesidades de los jóvenes.

Profesionales con escaso manejo de habilidades blandas, falta de capacitación.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere mantener las fortalezas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Existe un avance considerable en la comunicación y relación complementaria entre profesionales de CIP CRC y Programa PAI.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

En relación con los espacios asignados para las visitas, se observa que las visitas familiares se desarrollan en el gimnasio del centro, el cual no se encuentra específicamente acondicionado para este propósito ni reúne las condiciones ideales para el adecuado desarrollo de dichas actividades.

Las visitas familiares se realizan en días diferenciados, los miércoles y domingos, o en otras fechas establecidas conforme a las necesidades operativas del centro. Tanto el personal como los adolescentes han manifestado la necesidad de contar con mesas, sillas u otros elementos mobiliarios que faciliten una mejor interacción y una dinámica más adecuada durante las visitas.

Por otro lado, el centro no dispone de un espacio destinado exclusivamente a las visitas íntimas o conyugales. Hasta la fecha, no se han registrado solicitudes o requerimientos de este tipo por parte de los adolescentes y jóvenes actualmente internados.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

El artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 reconoce el derecho de los adolescentes a mantener vínculos afectivos estables, lo que incluye la posibilidad de acceder a visitas íntimas bajo determinadas condiciones. Sin embargo, en el centro evaluado, este derecho, si bien está contemplado normativamente, no cuenta con mecanismos de implementación práctica. Específicamente, se constata la inexistencia de un espacio físico habilitado para tal fin, lo cual impide que las visitas íntimas puedan desarrollarse con los estándares mínimos de privacidad, dignidad y seguridad.

Asimismo, desde la administración del centro se señala que no se han recibido solicitudes por parte de los adolescentes actualmente privados de libertad para ejercer este derecho. Este hecho podría interpretarse como una ausencia de necesidad en la actualidad; sin embargo, también podría evidenciar la existencia de barreras estructurales asociadas al desconocimiento de los propios derechos, a la falta de condiciones adecuadas o a la percepción de que este tipo de solicitudes no serían atendidas de manera efectiva.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

De acuerdo con los estándares establecidos en la Ley N° 20.084, el derecho a defensa debe garantizarse en condiciones de plena confidencialidad, privacidad y acceso continuo. En este sentido, se identifica una grave falencia en el centro, ya que no existe un espacio físico especialmente acondicionado para las visitas de abogados, sean estos defensores públicos o abogados particulares.

Actualmente, la atención legal se realiza en lugares improvisados, dependiendo de la disponibilidad del momento, el gimnasio, las casas residenciales de los jóvenes o incluso oficinas del personal educativo. Esta situación vulnera el principio de confidencialidad e inhibe la libre expresión del joven respecto de situaciones que puedan afectar sus derechos o el desarrollo de su proceso judicial. En relación con la periodicidad de las visitas, se informa que estas suelen realizarse cada dos o tres semanas, variando según la carga laboral de los defensores, la planificación interna del centro y las contingencias que se presenten.

Se recomienda, con carácter prioritario, la habilitación de un espacio exclusivo, seguro y confidencial destinado a la atención legal de los adolescentes y jóvenes internados. Asimismo, resulta necesario fortalecer los mecanismos de coordinación con la Defensoría Penal Pública, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a defensa, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables en la materia.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se mantiene, al igual que en la supervisión anterior, que, al revisar los expedientes individuales de los jóvenes, se constata un registro sistemático de contactos con la Defensoría Penal Pública, lo que evidencia una coordinación mínima en relación con la representación legal durante la fase de ejecución de sentencia.

Cabe mencionar que la calidad de la defensa técnica en esta fase es clave, ya que permite la progresividad de las medidas, garantiza el principio de reinserción social y evita la prolongación innecesaria de la privación de libertad. La revisión periódica de los casos, con participación activa de los defensores, es una obligación del Estado. Por tanto, se recomienda fortalecer las coordinaciones con los equipos jurídicos, asegurar su presencia oportuna y generar mecanismos institucionales que faciliten la evaluación de beneficios de forma oportuna y justa.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Se observa la existencia física de buzones destinados a la recepción de quejas, reclamos y sugerencias por parte de los adolescentes, ubicados en espacios visibles y de fácil acceso

dentro del centro. Sin embargo, al consultar a los jóvenes indican no tener conocimiento de aquello.

Esta situación resulta contraria a los principios de participación y respeto por la opinión del niño, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. En consecuencia, se recomienda diseñar e implementar un procedimiento claro que establezca plazos, responsables y mecanismos de seguimiento, garantizando así el tratamiento adecuado y transparente de las quejas y sugerencias recibidas.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

En consulta con el entrevistado [REDACTED] se informa que existen otras instancias formales o periódicas de retroalimentación en las que los adolescentes puedan expresar su opinión sobre aspectos relevantes de su vida en el centro, tales como actividades socioeducativas, programas psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad o relaciones con sus pares y funcionarios.

En este sentido, se recomienda institucionalizar espacios de participación, tales como asambleas juveniles, reuniones periódicas y mecanismos de evaluación conjunta, que permitan escuchar activamente las opiniones de los jóvenes, incorporar sus aportes en los procesos de toma de decisiones y mejorar las condiciones de vida y convivencia dentro del centro.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

En cuanto con la aplicación de sanciones disciplinarias que podrían implicar la restricción del derecho a visitas, se informa que en el CIP-CRC se presentan situaciones recurrentes de conflicto interno, las cuales generan contingencias operativas que obligan a implementar medidas excepcionales. Estas medidas suelen consistir en la segregación temporal de grupos de jóvenes y en la planificación diferenciada de las visitas familiares, con el objetivo de prevenir enfrentamientos entre los adolescentes.

Si bien dichas decisiones pueden estar motivadas por razones de seguridad y orden interno, resulta fundamental garantizar que no deriven en una limitación sistemática, arbitraria o desproporcionada del derecho a mantener vínculos familiares, el cual constituye un elemento esencial en los procesos de reinserción social y bienestar psicoemocional de los adolescentes.

Las sanciones disciplinarias deben aplicarse conforme a un debido proceso interno, ser proporcionales, temporales y no implicar en ningún caso la privación de derechos

fundamentales. En este sentido, se recomienda establecer criterios claros y uniformes para la aplicación de estas medidas, así como documentar de manera detallada su fundamento, duración y mecanismos de supervisión.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Contacto con la Defensoría Penal Pública: Se reconoce la existencia de una frecuencia mínima pero constante de visitas por parte de defensores públicos, lo cual se encuentra documentado en los expedientes individuales de los adolescentes. Este registro constituye un indicador favorable del ejercicio del derecho a la defensa durante la fase de ejecución de la sanción.

Reconocimiento del marco normativo: El centro demuestra un adecuado nivel de conocimiento respecto de los derechos garantizados por la Ley N° 20.084, incluso en materias que aún no han sido implementadas plenamente, como las visitas íntimas. Este reconocimiento refleja un compromiso institucional con la observancia de los estándares legales vigentes.

Mayor frecuencia en actividades de capacitación, deporte y recreación: Se valora positivamente que el centro haya ampliado la oferta de actividades formativas, deportivas y recreativas, orientadas a la participación activa de los adolescentes y jóvenes. Estas instancias contribuyen de manera significativa al desarrollo personal, la convivencia positiva y la adquisición de habilidades socioemocionales, generando un impacto favorable tanto a nivel individual como grupal.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Inexistencia de canales complementarios de retroalimentación: No se han habilitado otras instancias de participación juvenil para evaluar y mejorar los programas socioeducativos, la convivencia o la relación con el personal.

Ausencia de espacios adecuados para visitas de abogados: La falta de un lugar habilitado para entrevistas legales vulnera el principio de confidencialidad y dignidad.

Inexistencia de infraestructura para visitas íntimas: A pesar de estar normadas, no se han tomado medidas para su implementación.

Falta de respuesta formal a quejas y sugerencias: No existe un sistema de retroalimentación institucional que garantice a los jóvenes una respuesta a sus reclamos u opiniones.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Diseñar un procedimiento formal para la gestión de quejas y sugerencias: Establecer plazos, responsables y mecanismos de seguimiento, garantizando así la

transparencia del proceso y el efectivo ejercicio del derecho a la participación de los adolescentes.

Habilitar un espacio fijo y adecuado para las visitas de defensores: Asegurar condiciones de privacidad, accesibilidad y regularidad en las entrevistas legales, de manera que se garantice el ejercicio efectivo del derecho a defensa.

Implementar nuevas instancias de retroalimentación juvenil: Crear espacios como asambleas, encuestas o grupos focales, orientados a recoger la opinión de los adolescentes sobre su experiencia institucional y a incorporar sus aportes en la toma de decisiones.

Avanzar en la habilitación de espacios destinados a visitas íntimas: Iniciar el diagnóstico y la planificación de las condiciones mínimas requeridas conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar progresivamente el ejercicio de este derecho.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

En comparación con la visita anterior, se observa un avance en aspectos vinculados al orden y la organización del espacio físico, así como en una mayor sistematización de la planificación y gestión de los expedientes judiciales, y en una ampliación de la oferta de actividades de capacitación.

No obstante, persisten debilidades estructurales significativas que continúan afectando la gestión integral del centro. A ello se suma la ausencia de canales formales y sistemáticos de retroalimentación hacia los jóvenes, lo que limita su posibilidad de expresar opiniones sobre su proceso de internación y de participar activamente en la toma de decisiones que los afectan directamente.

Esta carencia de espacios de participación efectiva debilita el enfoque de derechos y el sentido de corresponsabilidad en el proceso de reinserción social, contraviniendo los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normativa nacional vigente.